



## **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2021, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 30 de diciembre de 2020, por la que se resuelve la concesión de premios a los mejores guiones cinematográficos para películas de largometrajes realizados en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020.*(2021060419)

En el DOE n.º 22, de 3 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se resuelve la concesión de premios a los mejores guiones cinematográficos para películas de largometrajes realizados en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020. Ese acto se dictó de conformidad con la Resolución de 26 de junio de 2020 por la que se convocan los premios a los mejores guiones cinematográficos para películas de largometraje realizados en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, regulada mediante el Decreto 40/2015, de 17 de marzo.

Para adoptar aquella Resolución de 30 de diciembre de 2020 se tuvo en cuenta el contenido de la propuesta de Resolución adoptada por la Secretaría General de Cultura el 15 de diciembre de 2020, en la cual se observa que se cometió un error parcial de transcripción, al no haber incorporado la totalidad de lo acordado por el jurado y reflejado en su acta de 14 de diciembre de 2020. En concreto, dicho órgano colegiado encargado de la valoración declaró que, por no superar los puntos para ser propuestos, debían desestimarse también otros cuatro proyectos, los cuales, por tanto, deben incluirse en el anexo II (proyectos desestimados).

Advertido el error, con fecha 4 de febrero de 2021 la Secretaría General de Cultura ha elevado su propuesta de modificación, que corresponde formalizar.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Modificar la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se resuelve la concesión de premios a los mejores guiones cinematográficos para películas de largometrajes realizados en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, mediante la incorporación a su anexo II de los cuatro proyectos recogidos en la siguiente tabla.



SILVIA VENEGAS VENEGAS	Madre in África	No supera la fase de valoración para ser premiado.
ALFONSO PÉREZ MARTÍN	Comerás huevos	No supera la fase de valoración para ser premiado.
DIEGO JESÚS GALLEGO NAVARRO	De tal palo	No supera la fase de valoración para ser premiado.
JULIO RIVAS BALTASAR	Lucía	No supera la fase de valoración para ser premiado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este mismo órgano o ante la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sin perjuicio de lo señalado, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que consideren procedente.

Mérida, 5 de febrero de 2021.

El Secretario General de Cultura,  
Turismo y Deportes,

PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ

• • •